**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2024**

A las diecinueve horas con treinta y seis minutos del 22 de abril de 2024, a través del programa de videollamadas ZOOM, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia, las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **décima primera sesión extraordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-099/2024.
2. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-102/2024.
3. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares que hubiere lugar, formuladas Partido Acción Nacional, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, indicado con el número de expediente PSE-QUEJA-127/2024.
4. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto electoral y de Participación ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del procedimiento sancionador especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-134/2024.
5. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto electoral y de Participación ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Hagamos, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-135/2024.
6. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto electoral y de Participación ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-148/2024.
7. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto electoral y de Participación ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Morena, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-157/2024.

 **Desarrollo de la sesión**

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Buenas noches a la consejera y al consejero integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que participan el día de hoy en los términos de la convocatoria de fecha 21 de abril de 2024.

Les informo que con motivo de diversas acciones que se están llevando a cabo para adaptar nuestras sesiones para la accesibilidad de las personas que viven con una discapacidad, y en atención a la comunidad ciega, me presento.

Mi nombre es Moisés Pérez Vega, consejero presidente de esta comisión, quien dirigirá la presente y, siendo las diecinueve horas con treinta y seis minutos del día 22 de abril de 2024, iniciamos la décima primera sesión extraordinaria a la que fuimos convocados.

Le solicito a la secretaria técnica verifique la asistencia virtual en la presente videoconferencia y, si hay quorum, haga la declaratoria correspondiente.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con mucho gusto, consejero presidente.

Para los efectos antes señalados, me presento.

Mi nombre es Catalina Moreno Trillo, secretaria técnica de esta comisión y quien apoyará en la conducción de la misma.

En tal sentido, doy cuenta que, mediante mensaje enviado a los correos institucionales de los integrantes de la comisión, se les convocó a esta sesión, habiéndose adjuntado los archivos que contienen el proyecto de orden del día y los proyectos relacionados en los puntos a desahogar en la presente sesión.

Participan en la misma, la consejera **Brenda Judith Serafín Morfín**, consejera electoral integrante; el consejero **Miguel Godínez Terríquez**, consejero electoral integrante; el consejero **Moisés Pérez Vega**, consejero electoral presidente de la comisión, así como la de la voz, en mi carácter de secretaria técnica; hay quorum consejero presidente.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias.

Una vez verificada la asistencia y la certificación del quorum, se declara formalmente instalado este órgano colegido.

Así mismo, para los efectos ya expuestos, invito a quienes integran esta comisión a presentarse en cada intervención.

Enseguida, le solicito a la secretaria técnica, continúe con la sesión.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, lo procedente es someter a consideración de la consejera y el consejero que integran la comisión, el proyecto de orden del día previamente circulado, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los temas a tratar en el orden del día.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, aplicado a las sesiones de comisiones.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Consejera y consejero electorales, está a su consideración el proyecto de orden del día, en los términos propuestos, así como la solicitud para dispensar la lectura de los documentos relacionados con los puntos listados en el proyecto de orden del día.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica que, en votación económica, consulte a quienes integramos la comisión sobre la aprobación del orden del día y la solicitud de dispensa de lectura de los documentos relacionados con los asuntos a tratar en la presente sesión.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** En votación económica, pregunto a los integrantes de la comisión, si están a favor de aprobar el proyecto de orden del día en los términos propuestos, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados en el orden del día, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega**  |  |  |  |
| **Total** | **3** |  |  |

Aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: En virtud de lo anterior, le solicito a la secretaria técnica, dé cuenta de los puntos a tratar en el orden del día

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, le informo que el día de hoy está programado el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de siete proyectos relativos a la solicitud de adoptar medidas cautelares formuladas dentro de diversos procedimientos sancionadores especiales.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Le solicito a la secretaria técnica dé cuenta del proyecto que constituye el primer punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, presidente.

El Procedimiento Sancionador Especial 99 del año 2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de un partido político, quien se queja esencialmente de la presunta realización de actos anticipados de campaña por parte de un candidato a la presidencia municipal de Zapopan, Jalisco y el partido postulante por *culpa in vigilando*, debido a diversas publicaciones en la red social *Instagram* con las que, a su decir, se vulneran los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.

Una vez analizado el contenido de las constancias que integran el Procedimiento Sancionador Especial respecto a la solicitud de adopción de medidas cautelares, correspondientes al retiro de dichas publicaciones, así como la relativa a que el denunciado se abstenga en lo futuro de realizar publicaciones como las que dieron origen a la queja, en sede cautelar, se propone declararlas improcedentes, toda vez que al momento de emitir la resolución dentro del Procedimiento Sancionador Especial que nos ocupa, nos encontramos en la etapa de campaña electoral, por lo que al denunciado le asiste el derecho de realizar los actos establecidos por la norma.

Así mismo, doy cuenta, consejero presidente, que se recibieron observaciones de forma para fortaleces el proyecto.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración el proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfin.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias.

Le solicito demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, presidente.

El Procedimiento Sancionador Especial 102 del año 2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de un partido político, quien se queja esencialmente de la presunta realización de actos anticipados de campaña por parte de un candidato a la presidencia municipal de Cuquío, Jalisco, debido a la presencia de siete bardas en dicho municipio con las que a su decir se vulneran los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.

Una vez analizado el contenido de las constancias que integran el procedimiento, respecto a la solicitud de medidas cautelares, correspondientes en el retiro y borrado de las bardas, se propone declararlo improcedente, toda vez que, al momento del dictado de la presente resolución, nos encontramos en la etapa de campañas electorales, por lo que al denunciado le asiste el derecho de realizar los actos establecidos por la norma en su calidad de candidato.

Además, doy cuenta, consejero presidente, que se reciben observaciones de forma por parte de las tres consejerías.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración el presente proyecto de resolución.

Advierto que no hay consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: El proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias. Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, presidente.

El Procedimiento Especial Sancionador 127 del año 2024, inició con la presentación de una denuncia por parte de un partido político en contra de un candidato a munícipe de Lagos de Moreno, Jalisco, en el que se queja de la posible comisión de actos anticipados de precampaña o campaña, derivados de diversas manifestaciones contenidas en publicaciones de redes sociales, en las que refiere un supuesto patrocinio de la marca comercial relacionada con el eslogan de campaña del denunciado, con las que, a decir verdad del promovente, el candidato obtuvo una ventaja indebida en la contienda electoral a partir de los apoyos realizados por dicha marca.

Sin embargo, después de un análisis preliminar del material denunciado y del resultado arrojado por las diligencias de investigación, se estima que dentro del expediente no obran indicios suficientes que, en sede cautelar, permitan relacionar que el denunciado utilizó la marca en cuestión como parte de una estrategia de campaña.

En ese sentido y toda vez que al dictado de la fecha de la presente de resolución ya estamos en etapa de campaña, lo que le otorga el derecho al denunciado de realizar aquellos actos tendientes a obtener el apoyo ciudadano, es que se propone declarar improcedente la adopción de medidas solicitadas por el denunciante.

Así mismo, informo que se recibieron observaciones de forma para fortalecer el proyecto.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias.

A su consideración el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias.

Le solicito, abordemos el siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto.

El Procedimiento Especial Sancionador 134 del año 2024, inició con la presentación de una denuncia por parte de un partido político, a través de su representante distrital en contra de un candidato a diputado local.

En ese sentido, la denuncia se sustenta en la posible contravención a las normas de propaganda, ya que se advierte la presencia de niños, niñas y adolescentes en la propaganda político-electoral denunciada, lo que, a decir del denunciante, vulnera el interés superior de la niñez como derecho humano.

En consecuencia, tras un análisis preliminar del material denunciado y de los resultados de las diligencias de investigación, en sede cautelar, se tiene que, en las publicaciones señaladas por el quejoso, se advierte la presencia de personas menores de edad, por lo que se propone declarar procedente la adopción de medidas cautelares, ordenando al denunciado retirar o, en su caso, difuminar las publicaciones correspondientes.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias, secretaria técnica.

A su consideración el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: El proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias. Le solicito demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** El Procedimiento Especial Sancionador 148 del año 2024, inició con la presentación de una denuncia por parte de un partido político en contra del candidato a munícipe de Ahualulco de Mercado, Jalisco, la denuncia se sustenta en la posible contravención a las normas de propaganda por la presencia de niños, niñas y adolescentes en la propaganda político-electoral, con lo que, a decir del promovente, se vulnera el interés superior de la niñez como derecho humano.

En consecuencia, tras un análisis preliminar del material denunciado y los resultados de las diligencias de investigación, se propone declarar procedente la adopción de medidas cautelares, ordenando al denunciado retirar o, en su caso, difuminar las publicaciones en las que se advierte la presencia de personas menores de edad.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias.

Está a su consideración el proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: El proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias, le solicito demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: El Procedimiento Sancionador Especial 135 del año 2024, inició con la presentación de un escrito de denuncia, por parte de un partido político contra un candidato a la presidencia municipal de Arandas, Jalisco y al partido postulante por *culpa in vigilando*.

Ello, por la posible violación del interés superior de la niñez como derecho humano en materia de propagan político-electoral, solicitando como medida cautelar la suspensión de las publicaciones donde se percibe la presencia de menores de edad.

Es así que, después de un análisis preliminar del material denunciado y del resultado arrojado por las diligencias de investigación, se propone declarar procedente la adopción de las medidas cautelares ordenando al denunciado el retiro o, en su caso, la difuminación de las publicaciones en la que se advierte la presencia de personas menores de edad.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias, secretaria técnica.

A su consideración el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: El proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias. Le solicito demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: El Procedimiento Sancionador Especial 157 del año 2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de un partido político, quien se queja esencialmente de una violación a las reglas en materia de propaganda político-electoral por una posible vulneración al principio de laicidad, respecto a la separación entre institución de iglesia y estado.

Conductas que, a decir del quejoso, son realizadas por parte de un candidato a la gobernatura del estado de Jalisco a través de un promocional de televisión en el que, a su decir, se visualiza el uso de un símbolo religioso con fines electorales, vulnerando además el principio de equidad de la contienda.

Por otra parte, atribuye al partido político postulante la responsabilidad por *culpa in vigilando.*

Una vez analizado el contenido de las constancias que integran el Procedimiento Sancionador Especial, respecto a la solicitud de adoptar medidas cautelares, se desprende que a la fecha ha culminado la vigencia de la difusión del promocional denunciado, por lo que, en sede cautelar, se estima que se está en presencia de actos consumados, de ahí que se proponga declarar improcedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas por el denunciante.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias.

A su consideración el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: El proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias, le solicito demos lectura al siguiente punto del orden del día

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Informo que no hay más asuntos que tratar.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** En virtud de haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos del día 22 de abril de 2024, se da por terminada la presente sesión. Buenas noches.

|  |
| --- |
| **Moisés Pérez Vega**Consejero electoral, presidente de la comisión |
| **Brenda Judith Serafín Morfín**Consejera electoral | **Miguel Godínez Terríquez** Consejero electoral |
| **Catalina Moreno Trillo** Secretaria técnica |
| Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la **décima primera sesión extraordinaria** de la **Comisión de Quejas y Denuncias** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **22 de abril de 2024**. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=cPYOP_P_KLU&t=421s> ----------------- |